



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Resolución TEI N° 15 /2019

10/10/2019

**“POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA S.D. N° 43 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, EMANADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA, EN LOS AUTOS CARATULADOS COMO “MOVIMIENTO PARA VOLVER A CREER C/ EL T.E.I. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN S/ NULIDAD DE RESOLUCIÓN”, Y SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA PROF. DRA. IDALINA STANLEY COMO CANDIDATA A MIEMBRO SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN”.**-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución TEI N° 06/2019, de fecha 17 de Septiembre de 2019 *“POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS TACHAS E IMPUGNACIONES PLANTEADAS Y SE APRUEBAN CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA PUGNAR POR LOS DISTINTOS CARGOS ELECTIVOS DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE Y GRADUADO NO DOCENTE EN LOS COMICIOS ESTABLECIDOS PARA DICHO EFECTO EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL VIGENTE, Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS TABLEROS OFICIALES Y EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN”* .----

La acción presentada ante el Tribunal Electoral de la Capital, Segunda Sala, por los Prof. Dres. Hugo Arellano e Idalina Stanley, por medio de la cual promovieran la Nulidad de la Resolución descrita en el párrafo anterior y solicitaran a dicho órgano la inscripción de la candidatura a Miembro suplente en representación del Estamento Docente ante el Consejo Directivo de la Institución de la Prof. Dra. Stanley. -----

La Medida Cautelar decretada en el marco de dicho proceso, que suspendiera los comicios para la elección de miembros del Consejo Directivo hasta tanto el Tribunal Electoral interviniente resolviera la cuestión de fondo planteada. -----

El allanamiento formulado por el Tribunal Electoral Independiente, a través de su Presidente y el profesional patrocinante, a dicha pretensión, con expresa manifestación de disidencia a los argumentos vertidos por la accionante que derivaran en la suspensión de dichos comicios, y de que dicho actuar deriva, de manera exclusiva, del deseo de llevar a cabo la totalidad de los comicios planificados para la fecha.-----

La Sentencia Definitiva N° 43, de fecha 10 de Octubre de 2019, notificada al Tribunal Electoral Independiente en la misma fecha, por medio de la cual el Tribunal Electoral de la Segunda Sala, en virtud a los argumentos esgrimidos en los párrafos que anteceden, ha resuelto: *“HACER LUGAR al allanamiento a la demanda incoada por Idalina de Jesús Stanley de Valenzuela, en su carácter de candidata a Miembro Suplente por el Estamento Docente para pugnar en las elecciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2019 – 2022, y en consecuencia, declarar la nulidad del Art. 2 de la Resolución N° 06/2019 del 17 de Septiembre de 2019, dictada por el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, debiendo el órgano electoral de la entidad admitir la candidatura de la Prof. Dra. Idalina De Jesús Stanley, y cumplido con dicho requerimiento, proceder a su oficialización”* .-----



### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Resolución TEI N° 15 /2019

../..(2)

10/10/2019

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

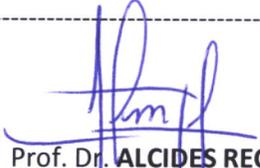
### EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, En uso de sus atribuciones legales,

#### RESUELVE:

- Art. 1° **TOMAR CONOCIMIENTO** de la Sentencia Definitiva N° 43 de fecha 10 de Octubre de 2019, emanada del Tribunal Electoral de la Capital, Segunda Sala, en los autos caratulados como “MOVIMIENTO PARA VOLVER A CREER C/ EL T.E.I. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN S/ NULIDAD DE RESOLUCIÓN”, notificada al T.E.I. en fecha 10 de octubre de 2019, a través de la Cédula de Notificación con ME N° 8231/2019. -----
- Art. 2° **ORDENAR** la inscripción de la Candidatura de la Prof. Dra. **IDALINA DE JESUS STANLEY DE VALENZUELA**, con C.I N° 817.235, como candidata a Miembro Suplente por el Estamento Docente, ante el Consejo Directivo de la Institución, en atención a los argumentos vertidos en el exordio de la presente resolución. -----
- Art. 3° **ORDENAR** la publicación de dicha inscripción tanto en la página web como en los tableros de la institución, y el agregado de la misma a los boletines de voto a ser utilizados en los comicios de fecha 11 de octubre de 2019.-----

  
Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**  
Secretaria - TEI



  
Prof. Dr. **ALCIDES RECALDE**  
Presidente – TEI

#### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.